



# Programa de Representación Jurídica de Los Ríos

Una experiencia de trabajo desde lo local, 2018

# ESTRUCTURA DE LA EXPOSICIÓN

- I. Programa de Representación Jurídica de los Ríos, contextualización regional.
- II. Tránsito hacia la extensión de la Curadoría.
- III. Fortalezas y Desafíos del Programa.

# Programa de Representación Jurídica de Los Ríos. Contexto Regional

- Los Programas de Representación Jurídica, dependientes técnica y financieramente del SENAME se inician el año 2005 y se mantienen hasta la fecha.
- Actualmente existen 17 programas en ejecución a nivel nacional, surgen como una respuesta a la necesidad de proporcionar apoyo y asesoría jurídica especializada a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) víctimas de delitos.
- En un principio este objetivo estaba centrado fundamentalmente en asegurar representación desde lo penal a los NNA. Actualmente, este objetivo se ha diversificado, de manera de dar respuesta desde las necesidades locales de los NNA víctimas de graves vulneraciones de derecho.

# Emplazamiento territorial

La cobertura Geográfica del programa PRJ corresponde a la Región de los Ríos, abarcando las Provincias de Valdivia y del Ranco, abarcando territorialmente al 100% de las comunas con cada una de las 12 comunas que constituyen la distribución político-administrativa de esta región; Valdivia, Los Lagos, San José de la Mariquina, Máfil, Lanco, Panguipulli, Corral, Paillaco por un lado y La Unión, Río Bueno Futrono y Lago Ranco, respectivamente. Contando con 2 sedes, una en cada provincia de la Región, facilitando el acceso el contar con 2 vehículos todo terreno para acceder incluso a los sectores más periféricos de ésta.



# Cobertura Judicial e Instancias Derivadoras

Asumimos la representación transversal de los NNA ingresados, es decir en primera, segunda instancia, Corte Suprema y Tribunal Constitucional. Es decir en el 100% de los Tribunales de la Región que tiene causa asociadas niños en situación de vulneración de derecho.

Como son; Tribunal de Familia de Valdivia, Tribunal de Garantía de Valdivia, Tribunal de Letras y Familia de Los Lagos, Tribunal de Garantía de Los Lagos, Tribunal de Letras y Garantía de San José de la Mariquina, Tribunal de Letras y Garantía de Panguipulli, Tribunal de Letras y Garantía de Paillaco, Tribunal de Letras y Garantía de La Unión, Tribunal de Letras y Garantía de Río Bueno, Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia y Corte de Apelaciones de la Región de los Ríos.

Además de recibir derivaciones desde el Ministerio Público ya sean de la Unidad de Víctimas y Testigos o de las fiscalías locales de la región.

Derivaciones de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) de NNA con residencia en comunas y sectores rurales, y de Centro de Atención a Víctimas de Delitos del Ministerio del Interior y SENAME regional y de su red de instituciones.

# Programa de Asesoría a Residencias

- Programa que se comienza a ejecutar el año 2014 y entre sus objetivos estaba monitorear y verificar la situación jurídica de los niños en residencia y apoyar a los equipos profesionales de estos centros, proponiendo las acciones necesarias de desarrollar.
- El Equipo PRJ ha realizado un tránsito desde la revisión de la situación jurídica de los niños en residencia hacia la extensión de esta a la Curaduría.
- Una Curaduría que reconoce al NNA como sujeto de Derecho.
- Que no presenta interés contradictorio.
- Se constituye como un tercero letrado y especializado que ejerce la representación.
- Desde que el PRJ a asumió el convencimiento que ese objetivo inicial debería ser sobrepasado, ha avanzado progresivamente hacia la representación universal de los niños en sistemas de cuidado alternativo. Participando de manera regular en las mesas de desinternación, como una manera de apoyar el proceso de restitución del derecho a vivir en familia.
- Actualmente la normativa los PRJ propone asegurar el 20% de sus vacantes para atender niños de centros residenciales, sin embargo lo que a veces parece insuficiente, sobre todo cuando estamos frente a la primera infancia.

- Hoy atendemos a 1.307 NNA, es decir el 36,1% de niños ingresados a la red SENAME durante el 2018 en la región. (3.755 NNA)
- 301 corresponden a niños ingresados a los Sistemas de Cuidado Alternativo (Residencias y Familias de Acogida), siendo sujetos de atención del PRJ 168 NNA a través de Curadoría, es decir el 56%.
- Es relevante indicar que el total de niños de edad preescolar y lactantes, ingresados a residencias alcanza a 52, de los cuales el 98% cuenta con nuestra representación, ya que consideramos que es en esta etapa donde los efectos de una institucionalización temprana es más gravosa y por ende hace indispensable la presencia de un Curador.

El fenómeno de crecimiento explosivo de la demanda evidenciada por el PRJ es posible asociarla a varios factores.

- a. Falta de Oferta programática en la línea OPD en casi toda la región.
- b. Ausencia de Abogado en el área de Protección de la Dirección Regional SENAME.
- c. Evaluación positiva del Trabajo desarrollado por el equipo profesional del PRJ por la magistratura de la región.
- d. Instalación progresiva y sistemática de la figura del Curador como una necesidad para asegurar el resguardo de los derechos de los niños en todos tribunales de la región.

Lograr absorber de manera eficaz y eficiente esta demanda, no hubiese sido posible en una institución que no aceptara la flexibilidad y la necesidad permanente y apremiante de adaptarse, debiendo optimizar los recursos al máximo, sin sacrificar La calidad del trabajo profesional y de la atención de nuestros niños, niña y adolescentes.

La dotación profesional inicial estaba conformada por un abogado, un trabajador social y un procurador, Actualmente contamos 15 abogados y 11 asistentes sociales y 2 psicólogos. Incluyendo un Director de Programa (abogado) y una encargada técnica (asistente social), junto al personal administrativo. Alcanzando un total de 38 personas.

# La Representación Jurídica en la Infancia

Cuando pensamos en la representación jurídica en la infancia necesariamente debemos consensuar que entendemos por eso.

“ Ser niño no es ser menos adulto, la niñez no es una etapa de preparación para la vida adulta. La infancia y la adolescencia son formas de ser persona y tienen igual valor que cualquier otra etapa de la vida...La infancia es concebida como una época de desarrollo efectivo y progresivo de la autonomía, personal, social y jurídica”

“Cillero Bruñol,M. Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. Infancia Bol IIN-OEA 1997; 67(234) 1-13: Disponible en [Http://www.iin.oea.org/Cursos a distancia/explotacion sexual](http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/explotacion_sexual)

Y desde esa perspectiva

# El NNA en el procedimiento judicial

- "Los NNA son parte directa en los procedimientos de aplicación de medidas de protección, pues no hay interés más relevante involucrado en este tipo de causas, que el de quien es sujeto de ellas mismas, pensar de otra manera significa considerar a los NNA como objetos de protección y no como sujetos de derechos, por lo que deberían ser representados por abogado cada vez que tengan un interés individual que tutelar." Lathrop Gómez, Fabiola, 2014 : "La protección especial de derechos de niños, niñas y adolescentes en el derecho chileno". *Revista chilena de derecho privado*, (22), 197-229.

- Cuando pensamos en un niño al cual se le ha aplicado una medida de protección asociada a la desvinculación de su grupo familiar, medida más extrema que puede afectar a un niño, nos surge el cuestionamiento inmediato ¿No tendrá un efecto iatrogénico esta medida?
- ¿por lo tanto no podría requerir un Curador?, y la respuesta es siempre afirmativa, pero ¿es en ese momento?
- Y la respuesta según nuestra experiencia, es NO, la curaduría cuando ya se decretó la medida de internación, solo tiene un efecto paliativo, es extemporáneo, ya que en esa etapa procesal (etapa de cumplimiento) sólo es posible monitorear y revertir ocasionalmente lo resuelto.
- Normalmente cuando un NNA ingresa a una residencia, este ya ha hecho el circuito completo de la red de apoyo.

# Experiencia del prj: desde el ejercicio de la curaduría

- Hemos hecho un tránsito desde una Curaduría de revisión documental, hacia una Curaduría de Representación Personalísima, que se basa en dos ejes:
- El Interés Manifiesto, es decir Escuchar la Voz del NIÑO, lo que va más allá de tener una audiencia reservada con el Magistrado, sino que tiene relación con el **derecho a ser oído procesalmente**. (solicitudes procesales reales hechas por su abogado en base a sus requerimientos, necesidades y expectativas, con capacidad de interponer recursos, querellarse, apelar, reponer, etc.)
- El Interés Superior el NNA.
- Lo anterior en ese orden de prevalencia y teniendo siempre a la vista el principio de autonomía progresiva. Esto requiere un esfuerzo adicional, es decir Entrevistas jurídico sociales con nuestros representados, visitas en terreno por parte de su curador, entrevista con los padres y terceros significativos, triangulación de la información proporcionada por las partes y los programas intervinientes, reuniones de coordinación periódicas con la red social, del espectro más amplio que pueda incorporarse de tal forma de asegurar a través del trabajo en red que todas las instancias que rodean al niño estén en función de éste, SENAME, consultorio, colegio, programa SENDA, centro de la mujer u hombre, municipio, etc.

# Fortalezas y Desafíos del PRJ Los Ríos

- El estándar en la calidad de atención son una permanente preocupación, enfocándolo desde la disposición de una infraestructura de excelencia, con espacios especialmente acondicionados para atender cada uno de los requerimientos de nuestros NNA y sus familias.
- Otro elemento instalado fuertemente en el trabajo dice relación con el estándar profesional deseado, instando se manera sistemática la formación de las potencialidades de los profesionales y personal, intencionando capacitaciones periódicas.
- Sin duda una fortaleza fuertemente arraigada es la presencia de una estrategia procesal con un fuerte contenido jurídico social es el sello de nuestro trabajo, basado en un trabajo **en dupla socio jurídica**, a cargo de 80 causas en promedio, donde el abogado verifica que procesalmente se soliciten todas las diligencias pertinentes, se cumplan los plazos, etc. y el trabajador Social es el encargado de activar posibles redes de apoyo, vincular instancias con los ejes programáticos más idóneos para ese niño, y de manera conjunta son responsables de levantar una propuesta que se lleva al Tribunal, donde la improvisación no tiene espacio.
- La salida colaborativa es una excepción y sólo se aplica si es lo más conveniente para nuestro representado.
- A este estilo de abordaje se suma el profesional psicólogo con los niños menores de 6 años, ya que su estadio de desarrollo requiere de experticias propias de su área, así como también en los procesos de contención y apoyo en NNA expuestos a Juicios Orales.

- Establecimiento de Alianzas Estratégicas.

La base del trabajo del PRJ Los Ríos, es la capacidad de mantener la neutralidad jurídica, sin conflictos de interés, que eviten la adecuada representación de nuestro representado, sin embargo no es menos relevante lograr establecer una vinculación profesional eficiente y responsable, desde una lógica colaborativa e integradora y de transparencia con la Magistratura, SENAME y los distintos centros de la red social.

# Demanda versus Calidad

- Es innegable que la demanda que ha debido enfrentar este programa a determinado la incorporación de una alta capacidad de innovación y flexibilidad, desde todos los ámbitos, recursos financieros, recursos de infraestructura, administrativos y profesionales.
- Una premisa insoslayable es mantener un estándar alto en cuanto a calidad, por lo que la estructura debe continuamente adaptarse a los nuevos escenarios como a los requerimientos.
- Dada el creciente convencimiento de los NNA como sujetos de derecho, deben potenciarse instancias mixtas, desde lo público y lo privado que permitan demostrar sus competencias.

# Recursos de ejecución

- Actualmente el programa atiende un total de 1307 NNA, con un costo de 3.2 USS (unidad de subvención SENAME)
- USS = \$15.840
- Niño atendido por \$55.000 aprox.
- Esto constituye una de las subvenciones más bajas de los programas de intervención especializada, si bien la estrategia de incorporar 80 Bis como forma de incrementar el presupuesto es una realidad, no es menos cierto acceder a esos recursos, normalmente es extemporáneo y puede instalar desconfianza en la forma de uso y administración. Sin embargo las nuevas instancias diseñadas para colaborar este rol, superan ampliamente los recursos destinados a nuestra oferta programática.

# Registro Visual del PRJ Los Rios

- Acceso principal





Sala de espera niños



Sala de espera público general









